



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA PORTÁTIL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 12433 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día **22 de febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 21 de febrero de 2018 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de una computadora portátil; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 12433 de fecha 15 de febrero de 2018; emitida por la Dirección de Mecatrónica de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$28,500.00 pesos (Veinte y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (**PRODEP 2016**) para el M.I. Fernando Cornelio Jiménez González; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 21 de febrero de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía,



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.

Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada,



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurran, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada la cotización presentada por Soluciones GSC, S.A. de C.V.; Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI y por Samsara Dinamismo en Computación, S.A. de C.V.; por lo que se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 21 de febrero de 2018, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12433 de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por la Dirección de Mecatrónica, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Soluciones GSC, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de Febrero del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12433** de fecha(s) **15 de febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Dirección Carrera en Mecatrónica**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Intereses Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

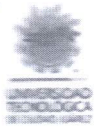
A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Equipo de computo PRODEP Cuerpo Academico Sistemas Inteligentes e Ingenieriles Aplicados IDCA 23832 clave UTCJ-CA-16)

*Recibido
13/02/18*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6367

NOMBRE: SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.
 DIRECCION: BLVD. GOMEZ MORIN 8811 L-3A PARTIDO SENECÚ 0 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:22/02/2018
 R.F.C.: SGS091211CBA
 TEL. Y FAX:2-29-54-54 2-29-54-57

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	LAPTOP WORKSTATIONS DELL PRECISION 3520 7MA GENERACI	28,500.00	28,500.00

RECIBIDO
 08 MAR. 2018
 FIRMA: ETENA

SubTotal 28,500.00
 I.V.A. 4,560.00
 Total 33,060.00

REQ: 12433 // Convocatoria PRODEP fortalecimiento de cuerpos académicos. UTCJ-CA-16 ID recurso. 48166. Eq
 uipo de computo.

 
 ATENTAMENTE
 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA /
 TIPO DE MATERIAL: EQUIPO DE COMPUTO (PRODEP)
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: Durtime

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12433
Fecha: 15/02/2018
Fecha situación: 15/02/2018 13:00

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 12 DIR. CARRERA EN MECATRÓNICA - M.E.R. JOSE LUIS PEINADO MARTINEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Pieza 008466 LAPTOP WORKSTATIONS DELL PRECISION 3520 7MA GENERACION DEL PROCESADOR INTEL CORE i7-7700HQ 32GB

UTCJ DE SARROLLO
ACADEMICO
CANCELADO

[Handwritten signature]
16 Feb 18

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Convocatoria PRODEP fortalecimiento de cuerpos académicos. UTCJ-CA-16 ID recurso. 48166. Equipo de cómputo.

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

**Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
Convocatoria 2016**

**DICTAMEN
APROBADO**

Institución	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Nombre del Cuerpo Académico	Sistemas Inteligentes e Ingenieriles Aplicados
IDCA	23832
CLAVE	UTCJ-CA-16
Nombre del proyecto	Desarrollo de un Sistema de Fusión Sensorial para la Cuantificación del Proceso de Rehabilitación Físico Motriz
Calificación	8.21
Vigencia del apoyo	5 de Septiembre de 2016 – 4 de Septiembre de 2017

Dictamen de la solicitud de apoyo

“No se aprecia una diversidad en la conformación del CA. Para todos los integrantes se registra el mismo grado, obtenido en la misma institución y cultivando todos ellos las mismas LIIADT. El proyecto es ambicioso, aunque viable de lograrse en la medida de que los integrantes del CA se involucren en el desarrollo del mismo.”

Recursos y montos aprobados:

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18214	Adquirir y experimentar con el equipo de señales Electroencefalográficas (EEG), Electromiográficas (EMG), Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG) e Inerciales	49345	Apoyo para la formación de recursos humanos	Apoyo- para beca de 2 alumnos para que se involucren en el proceso de investigación y adquisición de señales EEG, EMG, MARG e inerciales.	\$8,000.00
			49348	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo de alto rendimiento para adquirir y procesar las	\$37,000.00

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Subsecciones Académicas
 Programa de Maestría en Ciencias Profesionales (MCP) - Ciclo de Ingreso 2016

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
					señales EEG, EMG, MARG e inerciales.	
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18214	Adquirir y experimentar con el equipo de señales Electroencefalográficas (EEG), Electromiográficas (EMG) Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG) e Inerciales	48134	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Electroencefalográficas (EEG).	\$32,000.00 v
			48137	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Electromiográficas (EMG)	\$58,000.00 f
			48141	Equipo de laboratorio	Adquirir equipo de experimentación para capturar señales Magnéticas, Velocidad Angular y Gravedad (MARG), Velocidad, Orientación y Fuerzas gravitacionales con dispositivos IMU.	\$28,500.00 f
			48345	Consumibles menores	Gel conductor para humedecer electrodos Solución para Hisopos de alcohol Cables para conexión Electrodos Componentes electrónicos Baterías Tarjetas de memoria Soldadura Material de oficina	\$6,880.00
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz	18235	Desarrollo de algoritmos para la red sensorial, correlación de datos y reconocimiento de movimientos.	48167	Apoyo para la formación de recursos humanos	Apoyo para beca de 1 alumno para que se involucre en el proceso de investigación y desarrollo de algoritmos.	\$4,000.00 v

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
 Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
 Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
 Dirección General de Educación Superior Universitaria
 Dirección de Supersión Académica
 Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior

Ciudad de México, a 5 de Septiembre de 2016

Integrante(s) que realizará(n) la actividad	ID Actividad	Actividad	ID Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Monto Aprobado
Velia						
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18235	Desarrollo de algoritmos para la red sensorial. correlación de datos y reconocimiento de movimientos.	48166	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo para desarrollo de algoritmos de correlación de las señales.	\$37,000.00
			48162	Equipo de laboratorio	Tarjetas de desarrollo de software	\$9,900.00
Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza	18257	Desarrollo del sistema prototipo. Interfaz Grafica de Usuario (GUI) y expediente virtua .	48332	Equipo de cómputo	Adquisición de equipo de cómputo para la generación de expediente virtual.	\$18,000.00
			49376	Equipo de cómputo	Se requiere de un proyector para realizar experimentos, presentado estímulos a los sujetos, mediante material visual y auditivo.	\$8,500.00
Herrera Ogaz José Alberto Jimenez Gonzalez Fernando Cornelio Torres Ramirez Dulce Esperanza Chavez Saenz Velia	18258	Evaluación y pruebas del proyecto	48248	Equipo de laboratorio	Equipo de actuadores para validación del sistema.	\$2,220.00
			49373	Asistencia a congresos	Viáticos para exponer resultados del proyecto en congresos nacionales y/o internacionales.	\$50,000.00

Monto Total Aprobado al Cuerpo Académico**\$300,000.00**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
 Vicente García Torres No. 235. Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
 Teléfono (55) 36 01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>



Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.
Lomas del Santuario I Etapa
Presa el Rejon # 2507
Chihuahua, Chih., C.P. 31206

RFC: CED 090402 GM6
Tel. (614) 4384702 , 4384703

Chihuahua, Chih. 19 de febrero de 2018

ESTIMADO: M.I Fernando Jimenez
EMPRESA: UTCJ
CORREO: fernando_jimenez@utcj.edu.mx

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar los siguientes artículos:

No: C0010B

Mensualidad	Descripcion del material	Precio unitario	Sub-Total
1	Workstations Dell Precision 3520, Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700HQ (6MB Caché, hasta 3.80 GHz), S.O. ubuntu Linux 16.04, Seguridad de Datos para PyMEs MozyPro®, 1 año, Reposamuñecas sin opciones de seguridad y USB Thunderbolt Tipo-C, 32GB de Memoria DDR4 a 2400MHz SDRAM (2 DIMMs x 16GB), Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM 7mm 2.5", Nvidia Quadro M620 con 2GB GDDR5., de memoria dedicada, Pantalla LED iluminada de 15.6" de definición completa (HD) (1366 x 768) (45% de color gamut) con capa antirreflejo, micrófono, sin soporte para WWAN, cámara web y micrófono, capacidad WWAN, Sin unidad de dispositivo óptico CD/DVD Externo, 3 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto.	\$ 31,300.00	\$ 31,300.00
		Sub total	\$ 31,300.00
		IVA 16%	\$ 5,008.00
		Total	\$ 36,308.00

* OBSERVACIONES

Precios en pesos mexicanos
Vigencia de la cotizacion 12 días
Tiempo de entrega de 1 a 2 semanas Sujeto a existencias

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender sus pedidos.
Quedamos a sus ordenes. Omar Meza Matinez



SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.
 SGS091211CBA
 MANUEL GOMEZ MORIN 8811 LOCAL 3A
 PARTIDO SENEUCU
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
 MEXICO, CP 32459
 6562295454

COTIZACION
 1165
FECHA
 2018-02-19
FECHA VENCIMIENTO
 2018-03-21

ATENCION A: JULIETA TRUJILLO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ
 UTC990612B29
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 Nona JUAREZ, CHIHUAHUA
 LOTE BRAVO II MEXICO, CP 32695

Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1 Pza Workstarion Dell Precision 3520 Septima generaci3n del procesador Intel Core i7-7700HQ (6 MB cache hasta 3.8 Ghz)S.O. ubuntu linux 16.04. Seguridad de datos para PyMEs MozyPro, 1 a1o, Reposamu1ecas sin opcion de seguridad y USB Tunderbolt Tipo-C 32 gb de Memoria DDR4 a 2400 Mhz. SDRAM (2 DIMMs x 16 GB) Disco duro SATA de 500 GB 7200 RPM 7mm 2.5", Nvidia Quadro M620 con 2GB GDDR5, de memoria dedicada, Pantalla LED iluminada de 15.6" de definici3n completa (HD) (1366 x 768) (45% de color gamut) con capa antirreflejo, microfono, sin soporte para WWAN, camara web y microfono, capacidad WWAN. Sin unidad de dispositivo 3ptico CD/DVD Externo, 3 a1os de servicio de Hardware con Servicio en el sitio/ en casa luego de diagnostico remoto.	1	\$28,500.00	\$28,500.00

CANTIDAD EN LETRA **\$28,500.00**
 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

CONDICIONES DE VENTA
 LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.
 LOS PRECIOS SON EN MONEDA MEXICANA.
 TIEMPO DE ENTREGA DE 6 A 9 DIAS HABILES.
 TODA CANCELACION DE COMPRA GENERARA EL 25% POR GASTOS DE DEVOLUCION

QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES:
 GARDEA, JAVIER ventas1@solucionesgsc.com



Folio 25288
21 Febrero 2018



Elsa Prieto Medrano
Ventas Empresariales
elsa.prieto@samsarasoluciones.com

Propuesta Portátil DELL Precisión Móvil 3520

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Julieta Trujillo
Tel. (656) 649 06 14

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
2 x	Portátil DELL Precisión Móvil 3520 Procesador Séptima generación del Procesador Intel® Core™ i7-7700HQ (6MB Caché, hasta 3.80 GHz) Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español Teclados y Mouse Teclado Dell con doble dispositivo señalador, Español Etiqueta del Procesador Etiqueta del procesador Intel® Core™ i7 Memoria 32GB de Memoria DDR4 a 2400MHz SDRAM (2 DIMMs x 16GB) Disco Duro Disco duro SATA de 500 GB, 2,5" Y 7mm (7200 RPM) Tarjeta Inalámbrica Adaptador Inalámbrico Qualcomm QCA61x4A 802.11ac doble-banda (2x2) + Bluetooth 4.1 Tarjeta de Video Nvidia Quadro M620 con 2GB GDDR5 de memoria dedicada Pantalla LED iluminada de 15.6" de definición completa (HD) (1366 x 768) (45% de color gamut) con capa antirreflejo, cámara web y micrófono, sin soporte para WWAN Cable de Corriente Cable de Corriente, 125V Documentación Dell Guía de Regulación y Seguridad / Medio Ambiente (Inglés Español) Unidad Óptica Externa de CD/DVD Sin unidad de dispositivo óptico CD/DVD Externo Controlador de Tarjeta Inalámbrica Dell 1820 802.11AC doble-banda WiFi + Bluetooth 4.1 Opciones de Base Procesador Intel® Core™ i7-7700HQ con USB Tipo-C y Gráficos NVIDIA Quadro Servicio y Soporte 3 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto Batería Batería de polímero de Litio 4-celdas (68Watt-horas) con carga rápida (ExpressCharge™) Adaptador de cable Adaptador de Corriente de 130Watt, 3-pines	\$ 32,150.00	\$ 64,300.00
Tiempo de entrega de 15-20 días			
		Subtotal:	\$ 64,300.00
		IVA:	\$ 10,288.00

Cantidad	Producto	P. Unitario	Total
----------	----------	-------------	-------

Total: \$ 74,588.00

* Todos los precios estan expresados en **Pesos MNX**

Condiciones comerciales

- Estos precios pueden variar sin previo aviso.
- Por razones de fluctuación bancaria en el T.C esta propuesta es valida por el día de su emisión, en caso de aprobación posterior, solo verificar su vigencia.
- La garantía de los productos se ajusta a las Políticas y Procedimientos que marca el Fabricante.

Av. 20 de Noviembre 509 Chihuahua, Chihuahua, Mexico.
Teléfono: 01 (614) 416 66 21